

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 28 SEP 2018

00360

Expediente N° 14.492/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.492/11 en el que, mediante Nota N° 2667/11, la Arq. María Alejandra LÓPEZ solicita su inscripción en la carrera de posgrado denominada “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural; y

CONSIDERANDO:

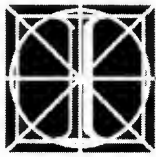
Que la referida solicitud se enmarcó en la Resolución CS N° 252/11, ratificatoria de la Resolución N° 130-HCD-2011 que introdujera modificaciones en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera.

Que la normativa citada establece los profesionales a los cuales se encuentra dirigida la Especialización, como así también la documentación requerida para su admisión como alumnos.

Que el título de grado de la solicitante es el de Arquitecta, el cual se encuentra expresamente contemplado en la enumeración efectuada en el Anexo I de la Resolución CS N° 252/11.

Que la aspirante tramitó su solicitud de admisión a través de nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad, a la cual anexó la totalidad de la documentación requerida al efecto, esto es: curriculum vitae; fotocopias del título profesional, de su documento de identidad y del comprobante de pago de la inscripción y cuatro fotografías tamaño cédula.

Que la Dirección General Administrativa Académica procedió a la revisión de la documentación presentada y produjo el pertinente informe, señalando que se encuentran cumplimentados los requisitos administrativos de presentación, para su consideración por parte de la Comisión Coordinadora de la Carrera, e indicando los aspectos documentales que deben ser completados por la postulante.



00360

Expediente N° 14.492/11

Que tomó intervención la citada Comisión, aconsejando “por unanimidad dejar en suspenso la inscripción a la carrera, hasta que el alumno apruebe el requisito Seminario Introducción al uso de computadoras – uso de planillas de cálculo y procesadores de texto”.

Que mediante Resolución FI N° 214-CD-2015, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo para que los alumnos que cursaron y aprobaron la totalidad de los Módulos del Plan de Estudios de la Especialización, de todas las ediciones autorizadas para su dictado, presenten el Trabajo Final previsto en la estructura curricular de la Carrera.

Que dicho plazo fue extendido hasta el 31 de julio de 2018, por Resolución FI N° 9-CD-2018.

Que mediante Nota N° 1705/18, la Responsable de la Comisión Coordinadora de la Carrera –Dra. Graciela del Valle MORALES-, con fecha 28 de julio de 2018, informa que la Arq. LÓPEZ aprobó el Seminario de Nivelación, por lo que recién en ese momento se torna factible aceptarle la inscripción en la Carrera de Posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, para la cual el aludido Seminario constituía un requisito de admisibilidad.

Que, en razón de ello, la Arq. María Alejandra LÓPEZ no se encuentra comprendida por las prórrogas otorgadas por Resoluciones FI N° 214-CD-2015 y FI N° 9-CD-2018, situación que deberá ser salvada por vía de excepción.

Que mediante Nota N° 1588/18, la Arq. LÓPEZ solicita una nueva prórroga –hasta el 31 de agosto de 2018- para la presentación de su Trabajo Final, lo cual efectiviza en término, a través de la Nota N° 2008/18.

Que obra en autos informe del Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, del que surge que la Arq. LÓPEZ realizó el pago total de la Carrera de Posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”.

00360

Expediente N° 14.492/11

Que el Departamento de Posgrado detalla el estado curricular de la Arq. LÓPEZ, como así también la documentación que le resta presentar, parte de la cual no era exigida en el momento en que la Profesional iniciara su trámite de inscripción.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 214/2018 (CAA) y N° 99/2018 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de septiembre de 2018)

RESUELVE:

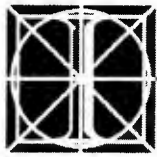
ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 28 de julio de 2018, la inscripción de la Arq. María Alejandra LÓPEZ (D.N.I. N° 21.310.860) en la 4ª Edición de la carrera de posgrado "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural".

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Arq. María Alejandra LÓPEZ que, para gestionar la extensión de su diploma, al término de la Carrera para la que se acepta su inscripción en el artículo que antecede, deberá presentar fotocopia autenticada de la siguiente documentación:

- a) Título de Grado y Certificado Analítico, ambos con la correspondiente legalización del Ministerio de Educación.
- b) Documento de identidad actualizado.
- c) Partida de nacimiento.

ARTÍCULO 3°.- Incluir a la Arq. María Alejandra LÓPEZ, en carácter de excepción, en las disposiciones contenidas en las Resoluciones FI N° 214-CD-2015 y FI N° 9-CD-2018.

ARTÍCULO 4°.- Tener por prorrogado, hasta el 31 de agosto de 2018, el plazo para que la Arq. María Alejandra LÓPEZ presente el Trabajo Final correspondiente a la carrera de



Expediente N° 14.492/11

posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, que cursa en esta Facultad y cuya inscripción se formaliza por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar la designación de la Comisión Evaluadora propuesta por la Comisión Coordinadora de la carrera de posgrado “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural”, que tendrá a su cargo la evaluación del Trabajo Final de la Arq. María Alejandra LÓPEZ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Denominación del Trabajo Final: CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE GASODUCTO, E.R.P., INSTALACIÓN INTERNA, PARA ALIMENTAR 40 ESTUFAS DE TABACO EN DPTO. LA VIÑA, PVCIA. SALTA.

Director: Dra. Graciela del Valle MORALES

Comisión Evaluadora:

Miembros Titulares: Esp. Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES

Ing. Jorge Wilfredo VELASCO

Esp. Ing. Juan Herman ROBÍN

Miembro Suplente: Dra. Ing. María Soledad VICENTE

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dra. Graciela del Valle MORALES, en sus caracteres de Directora del Proyecto Final y de la Comisión Coordinadora de la Carrera; a la Arq. María Alejandra LÓPEZ; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Posgrado; al Departamento Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00360 -CD- 2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa